



Resolución Jefatural N° 065-89-AGN-J

Lima, 30 NOV 1989

Visto el Proyecto del Plan de Control Interno para 1990, presentado por la Oficina de Control Interno;

CONSIDERANDO :

Que, el Organismo Interno de Control para la realización de acciones de su competencia requiere contar con la Programación de las Actividades de Control;

Que, mediante Directiva N° 011-89-CG/PL emitida por la Contraloría General, se norma la formulación, aprobación y presentación de los Planes de Control 1990, de los Organismos Internos de Control.

De conformidad con los arts. 11°, 12° incs. d) y g) y 65° del D.S. N° 007-82-JUS, así como el D.S. N° 016-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Control Interno para 1990.

Artículo 2°.- La ejecución y cumplimiento del Plan de Control Institucional para 1990 será de responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Artículo 3°.- La Evaluación del Plan de Control Institucional se efectuará acorde a las Directivas de la Contraloría General.

Regístrese y Comuníquese.



J. Puccinelli
JORGE PUCCINELLI

JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION